REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO N° 1471

Santiago de Cali, 21 de julio de 2021.

Se allego vía correo electrónico escrito por parte del apoderado de la parte demandante, donde solicita se preste colaboración para lograr la notificación de la demandada. Encuentra el despacho que, en aras de prestar dicha colaboración, se procedió a oficiar a las entidades DATACREDITO, COLPENSIONES y DIAN, las cuales no han dado respuesta, por lo que procederá a requerir a las mismas para que se sirvan remitir dicha información.

Por lo anterior, el juzgado **DISPONE:**

REQUERIR y REITERAR a las entidades DATACREDITO, COLPENSIONES y DIAN, la solicitud de información que les fuera solicitada mediante auto 092 del 22 de enero de 2021. Por secretaria líbrense oficios con la información de identificación de la citada señora

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cc6fc73c745d890c074ca3190de24f7810dffa8d203a0a2bc8d6baeff570b0e9
Documento generado en 21/07/2021 12:32:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica